

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



Palidecen infracciones de SSC frente a recurrencia de la falta

Multan sólo a 9 al día por invadir ciclovías

Registan carriles exclusivos el paso de motos hasta cada 35 segundos

FERNANDO MERINO *ICJ*

La Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) aplicó en promedio apenas 94 multas por día a vehículos motorizados invasores durante los primeros meses del 2022.

En respuesta a un punto de acuerdo aprobado por la Secretaría de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial, la SSC informó que del 1 de enero al 8 de marzo de 2022 sancionó en total a 635 personas por invasiones a carriles exclusivos para pedalistas o compartidos con transporte público.

La cifra es pobre comparada con lo que se vive todos los días en las vialidades.

En un ejercicio realizado por REFORMA se observó que al menos cada 1.6 minutos una motocicleta invadió el carril confinado de Insurgentes, en su cruce con Nuevo León. Es decir, que en dicho punto bastaría un cuarto

de hora para acumular las infracciones que la SSC aplica en promedio en todo el día... y en toda la Ciudad.

En el caso del trolebici de Eje Central, la circulación de vehículos no autorizados

se da cada 35 segundos. Lo que significa que en 5 minutos se registra el promedio de infracciones diarias aplicadas por la SSC.

La prohibición de invadir las ciclovías está prevista en el Artículo 11 del Reglamento de Tránsito. Y no es el único rubro que afecta a los ciclistas y donde hay sanciones laxas.

El Artículo 30 prohíbe estacionarse en vías primarias, sin embargo, por esta conducta se han aplicado sólo 4 mil 823 multas, es decir, 71.9 diarias.

La cifra también contras-

ta con la constante utilización de vías primarias como estacionamiento. El ejemplo es División del Norte.

Luego de que un juez ordenó garantizar la movilidad de ciclistas en el carril de extrema derecha y a petición de organizaciones no gubernamentales, la SSC implementó operativos para aperebir o, en su caso, multar a conductores estacionados sobre el espacio ciclista.

En tres horas se levantaron 120 multas por violar dicha disposición, es decir, cerca de 48 más de las que en promedio se aplican en todo

el día... y en toda la Ciudad.

Diversos colectivos han criticado la laxitud en la aplicación de multas por violaciones al Reglamento, cuyo costo se redujo 90 por ciento si las infracciones se pagan en los primeros diez días posteriores o del 50 por ciento si tardan un mes.



MULTAN... (2)



DONDE SEA. En División del Norte los automovilistas utilizan el carril para estacionarse, pese a la prohibición en el Reglamento.



Alfredo Moreno

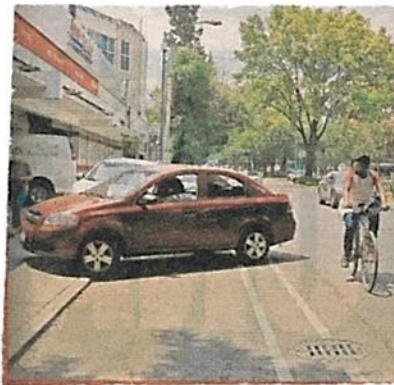
■ Y en Insurgentes, los motociclistas toman la ciclovía para transitar sin importar que esté fuera de norma.



HAY MÁS FALTAS QUE INFRACCIONES

Aflojan al aplicar las multas

INVADEN LAS MOTOS CARRILES EXCLUSIVOS
CONSTANTEMENTE SIN RECIBIR SANCIÓN



9.4 multas
por día aplicaron
en lo que va del año

635 personas
sancionadas del 1 de
enero al 8 de marzo
de 2022

FERNANDO MERINO

8

La Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) aplicó en promedio apenas 9.4 multas por día a vehículos motorizados invasores durante los primeros meses del 2022.

En respuesta a un punto de acuerdo aprobado por la Secretaría de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial, la SSC informó que del 1 de enero al 8 de marzo de 2022 sancionó en total a 635 personas por invasiones a carriles exclusivos para pedalistas o compartidos con transporte público. La cifra es pobre comparada

con lo que se vive todos los días en las vialidades.

En un ejercicio realizado por METRO se observó que al menos cada 1.6 minutos una motocicleta invadió el carril confinado de Insurgentes, en su cruce con Nuevo León. Es decir, que en dicho punto bastaría un cuarto de hora para acumular las infracciones que la SSC aplica en promedio en todo el día... y en toda la Ciudad.

En el caso del trolebici de Eje Central, la circulación de vehículos no autorizados se da cada 35 segundos. Lo que significa que en 5 minutos se registra el promedio de infracciones diarias aplicadas por la SSC.

La prohibición de invadir las ciclovías está prevista en el artículo 11 del Reglamento de Tránsito. Y no es el único rubro que

afecta a los ciclistas y donde hay sanciones laxas.

El artículo 30 prohíbe estacionarse en vías primarias, sin embargo, por esta conducta se han aplicado sólo 4 mil 823 multas, es decir, 71.9 diarias.

La cifra también contrasta con la constante utilización de vías primarias como estacionamiento. El ejemplo es División del Norte.

Luego de que un juez ordenó garantizar la movilidad de ciclistas en el carril de extrema derecha y a petición de organizaciones no gubernamentales, la SSC implementó operativos para aperebrir o, en su caso, multar a conductores estacionados sobre el espacio ciclista.

En tres horas se levantaron 120 multas por violar dicha disposición, es decir, cerca de 48 más de las que en promedio se aplican en todo el día... y en toda la Ciudad.



COMUNIDAD

Delincuencia se mueve en moto

Aunque persiste la comisión de delitos por parte de personas en motocicletas, la legislación de la CDMX no se ha modificado para acotarlos. / 18

LA LEY NO AVANZA SIGUEN CRÍMENES EN MOTO

UN REGISTRO DE UNIDADES Y COMPRADORES, así como la portación de la placa en un chaleco o en el casco son soluciones que han visto en Colombia, Perú o Jalisco

POR GEORGINA OLSON

georgina.olson@gimm.com.mx

El 25 de noviembre del 2019, dos sujetos en motocicleta se acercaron al auto en el que Abril Pérez Sagaón viajaba sobre Circuito Interior Río Churubusco y uno de ellos abrió fuego contra ella. La trasladaron a un hospital, pero no sobrevivió.

Ya en pandemia, el 9 de septiembre del 2021, dos hombres a bordo de una motocicleta atacaron a balazos al neurocirujano José Raúl G. cuando circulaba a bordo de un automóvil sobre División del Norte. El médico también murió.

En tanto, la ley viaja en un vehículo más lento: desde aquellos días, incluso desde años atrás y hasta la fecha, la legislación en

la Ciudad de México no se ha modificado para tratar de acotar esos y otros delitos que se cometen utilizando motos.

Además de que no existe un riguroso registro de motocicletas y sus dueños, tampoco se han logrado regulaciones que obliguen a los tripulantes a portar el número de placa en casco y en un chaleco, como han hecho otras ciudades del mundo desde hace años o décadas, con el objetivo de que policías, cámaras de videovigilancia y testigos identifiquen a los presuntos delincuentes.

Hugo Acero, quien dejó de ser secretario de Seguridad de Bogotá, Colombia, en junio pasado, expresó que en su país "el registro de motos existe desde los años noventa (del siglo pasado) y se fortaleció a principios de



los años dos mil porque estaban entrando muchos vehículos robados de Venezuela y vieron que era necesario tener un registro de autos y de motos”.

Este incluye cuántas motos están circulando, quién es el propietario, dónde vive, qué moto tiene y cuándo la compró.

“Los retenes de la policía de tránsito están en condiciones de detener a un conductor cuando ven que su motocicleta no aparece en el registro, de lo contrario, cualquier delincuente compra en la calle una moto o la adquiere recién robada, le coloca unas placas y anda allí como Pedro por su casa”, señaló Acero a **Excélsior**.

En contraste, en la Ciudad de México una moto puede ser adquirida hasta en una tienda de autoservicio.

“Las motocicletas de más bajo cilindraje se venden hasta en el súper, al contado o a plazos, y cualquiera la puede comprar y llevársela sin registro, lo que es peligrosísimo por la gran cantidad de crímenes que se cometen en moto”, dijo Jorge Gaviño, vicecoordinador de la bancada del PRD en el Congreso local.

Christian von Roehrich, coordinador de la bancada del PAN, agregó: “muchos compran la moto y en la tienda la registran con cualquier nombre, así que los delincuentes la tienen muy fácil: aunque se ubique la moto con la que se cometió el delito, es imposible saber quién es el dueño”.

PLACA EN EL CASCO

Otra política que Bogotá ha aplicado es la obligación del conductor de portar el número de la placa en el casco. “En los noventa y en particular en 1999 las motocicletas se estaban usando por parte de los delincuentes para el sicariato: ese año matan un periodista muy importante, Jaime Garzón; yo era subsecretario de seguridad de Bogotá en ese momento y cuando fuimos a averiguar quién había asesinado a Jaime, lo único que decían los testigos es que eran dos personas en moto, uno de ellos se bajó, lo

acribilló y que tenían casco oscuro y que la placa la habían tapado, entonces quedamos en nada: dos motociclistas no identificados ni en cara, ni en nada”, recordó Acero.

A partir de ese hecho, en la Secretaría de Seguridad de Bogotá “decidimos identificar visiblemente la moto, la chamarra y el casco (con el número de placa). Allí se atendió el problema y, aunque sirvió muy poco para detener el tema del sicariato, sí permitió ubicar motos robadas en los retenes cuando el número en el casco y chamarra no coincidía con la placa en la moto y la persona no daba respuesta”, dijo el exfuncionario colombiano.

Actualmente, en Bogotá es obligatorio llevar el número de placa en el casco, mientras que llevarlo en el chaleco es opcional.

PERÚ Y JALISCO

En Perú, a partir del 1 de octubre de 2019, es obligatorio que conductor y pasajero lleven en casco y chaleco el número de la placa de la motocicleta.

El objetivo del decreto fue que la Policía Nacional de Perú tuviera más herramientas para fiscalizar esos vehículos.

En México, en Jalisco, desde febrero de 2019 es obligatorio que el “conductor o el último tripulante de la motocicleta” de bajo cilindraje (menos de 250 centímetros cúbicos) porte las placas del vehículo en el chaleco.

Al presentar la medida, el coordinador de Seguridad de ese estado, Macedonio Tamez

Guajardo, expuso: “sabemos con certeza que innumerables delitos se cometen a bordo de motocicletas de bajo cilindraje: en todas las ciudades de Jalisco y de manera muy importante en la Zona Metropolitana hay miles de motocicletas utilizadas por delincuentes para robar, para asaltar, para transportar el material robado, huir de la autoridad y transportar droga”.

SÓLO UN TRIPULANTE

Otra estrategia que se ha aplicado desde hace cinco años en 25 ciudades de Colombia es prohibir que viaje más de una persona en moto en horarios y zonas donde estadísticamente se cometen más crímenes.

Una iniciativa de ley similar se aprobó recientemente en Perú y también se está analizando una en Chile.



Sin embargo en la investigación *Restricciones a las motocicletas y el crimen organizado*, que publicó Michael Weintraub, investigador de la Universidad de los Andes, concluye que no hubo ninguna reducción del crimen a partir de esa medida aplicada en diversas ciudades de Colombia. El estudio abarca Barranquilla, Bogotá, Cartagena, Neiva y Soledad.

“No observamos ninguna reducción en el delito: ni en robo, ni en homicidios, ni en crímenes violentos, y en el caso de Neiva observamos que no se redujo el crimen, pero se desplazó a otras áreas de la ciudad”, dijo Weintraub en entrevista con este diario.

Explicó que después de hacer varias investigaciones sobre el tema: “mi impresión es que los sicarios van a cometer los asesinatos de todas formas; lo van a hacer en carro, lo van a hacer a pie. Estas políticas públicas no funcionan, porque lo que se tiene que atacar es el origen del problema, inteligencia para desarticular a los cárteles y a los grupos criminales”.

Sin embargo, la vicecoordinadora de la bancada de Morena en el Congreso de la Ciudad de México, Guadalupe Morales, consideró que “podría ser útil aplicarlo en la Ciudad de México porque representa ponerle un obstáculo más a los delincuentes, pues actualmente casi no hay obstáculos contra los crímenes que se cometen en motocicleta”.

En el Congreso de la Ciudad de México, se han presentado diversas iniciativas sobre la regulación de las motos, pero aún no han prosperado, sin embargo, tanto Gaviño como Von Roehrich consideraron que el Gobierno de la Ciudad de México podría publicar una reforma

EL DATO

Delito a bordo

Excélsior publicó el 10 de enero pasado que se usan motos en entre 20 y 50% de los homicidios dolosos en la CDMX.

al Reglamento de Tránsito en la *Gaceta Oficial* anunciando que habrá un registro de motos.

“Simplemente una reforma al Reglamento de Tránsito, por disposiciones administrativas; ni siquiera hay que esperar una nueva ley: se puede establecer un padrón único de motos; el gobierno de la ciudad puede hacerlo”, afirmó Von Roehrich.

Además, el legislador señaló que el registro de motos que existe en Semovi es deficiente desde la compra-venta del vehículo: “la agencia no está obligada a emplacar, tampoco el supermercado o la tienda donde se venden las motos; el comprador de la moto la puede emplacar de buena fe, pero si no quiere emplacarla puede comprar una placa (en el mercado negro y ya)”.

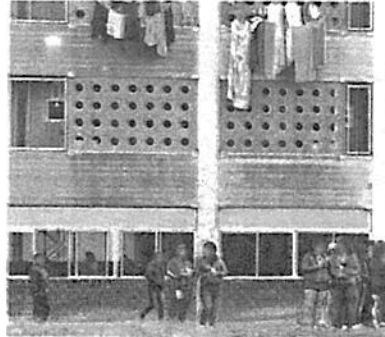
Para conocer la factibilidad de ello, Excélsior pidió entrevista con los titulares de las secretarías de Movilidad y de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, pero en ninguno de los dos casos se obtuvo respuesta hasta el cierre de esta edición.

Ilustración: Anthony Carr



Brindan apoyos a mamás presas en Santa Martha; sus hijos reciben atención integral

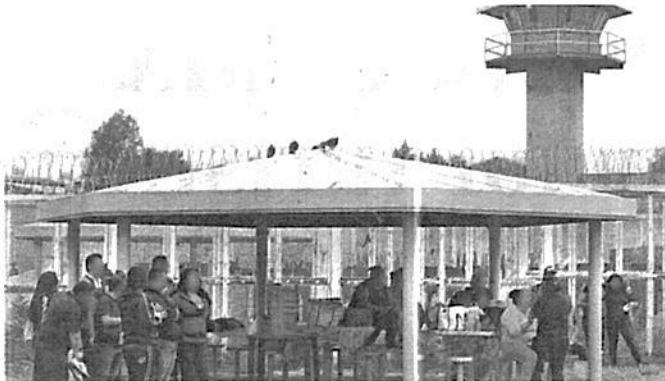
Pág. 4



JOSE MELTON

Carpeta DE INVESTIGACIÓN

redaccion@la-prensa.com.mx



En el reclusorio femenil de Santa Martha Acatitla, partido de todo se realizan varias actividades aen apoyo a madres /JOSE MELTON



Los hijos de reclusas tienen varias actividades dentro del penal de Santa Martha /CORTESIA SSCCDMX

CON ELLAS VIVEN 49 MENORES

Reciben apoyos mamás presas en Santa Martha



En el Centro de Desarrollo Infantil Amalia Solórzano de Cárdenas ubicado en el Centro Femenil de reinserción Social, Santa Martha Acatitla hay 49 menores que viven con sus madres quienes se encuentran privadas de su libertad debido a que cometieron algún delito.

De estos 49 pequeños, 20 son niñas y 29 niños que viven con sus madres (49 mujeres privadas de la libertad y 2 embarazadas).

Sin embargo, debido a la pandemia de Covid-19, 21 menores fueron externados temporalmente y al interior se encuentran 11 niñas y 20 niños (31 en total).

Ellos son atendidos de la siguiente forma: 2 en preescolar con clases virtuales (televisión) en su dormitorio y en la biblioteca se atiende a la totalidad con talleres virtuales (vía televisión).

Además, juegan y se creó el Centro Especializado para Mujeres Adolescentes

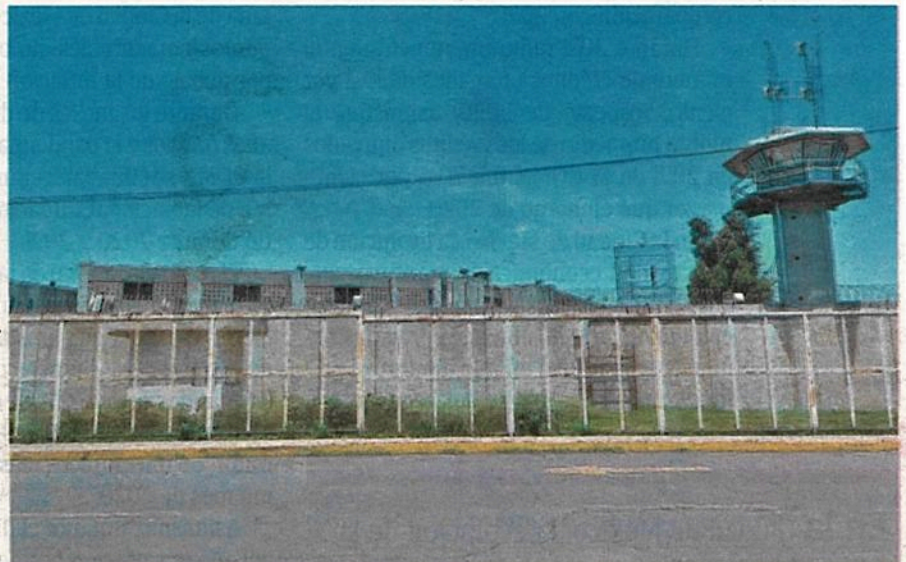
HILDA ESCALONA

La víspera del 10 de mayo, el gobierno capitalino hace patente el interés superior de las niñas y niños y el derecho a la maternidad de las mujeres presas

que llevó a cabo actividades permanentes.

Entre las acciones más relevantes que llevan a cabo en la Secretaría de Gobierno, de acuerdo con el Informe de la Cuenta

Pública 2021 emitido por la Secretaría de Finanzas, el Gobierno capitalino dio atención a hijas e hijos de mujeres privadas de la libertad que viven con ellas.



El Penal de Santa Martha no deja sin apoyo a reclusas que son madres /DAVID DEOLARTE

Se creó el Centro Especializado para Mujeres Adolescentes que llevó a cabo actividades permanentes

Otra acción en beneficio de este sector de la población fue que se otorgaron 562 cheques con un monto de 5 mil pesos cada uno correspondiente a un mes de prácticas laborales

El objetivo es atender el interés superior de las niñas y niños y el derecho a la maternidad de las mujeres privadas de la libertad, además de garantiza condiciones dignas y seguras para el pleno desarrollo de las hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad.

Otra acción en beneficio de este sector de la población fue que se otorgaron 562 cheques con un monto de 5 mil pesos cada uno correspondiente a un mes de prácticas laborales, en empresas participantes del Programa "S2016 Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del



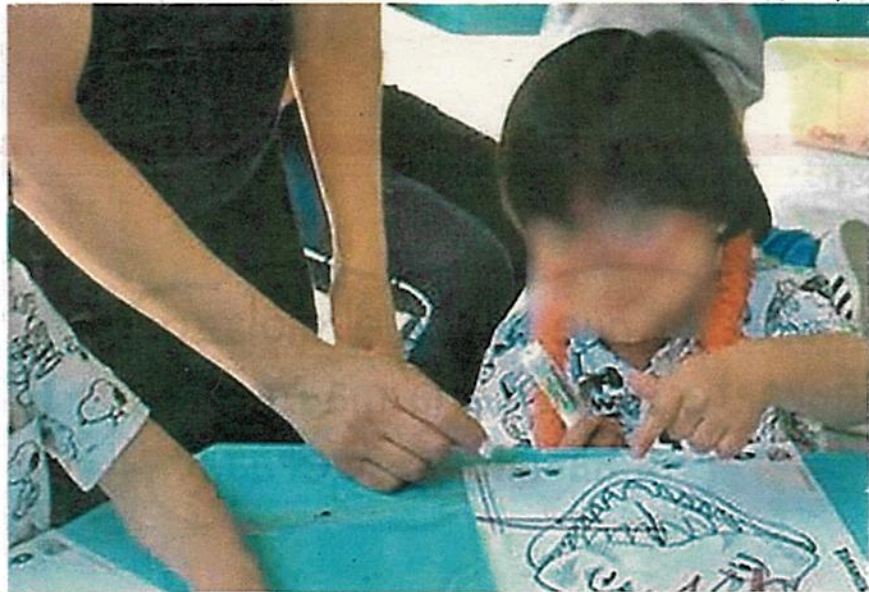
Los pequeños gozan de fiestas infantiles con diversos personajes /CORTESÍA SSCCDMX



Son 49 menores de edad los que viven con sus madres reclusas /CORTESÍA SSCCDMX



Actividades culturales se incluyen en los apoyos a madres reclusas en el penal /CORTESÍA SSCCDMX



Los pequeños tienen clases de educación básica y otras actividades gracias a empresas participativas /CORTESÍA SSCCDMX



Llamado de auxilio

Personal de la SSC puso a resguardo una víbora coralillo en un domicilio de la Benito Juárez.

2 Cd

- La Policía recibió el llamado de auxilio de que un reptil fue hallado en un domicilio.
- Agentes de la Policía Bancaria e Industrial (PBI) llegaron al inmueble ubicado en la Calle José María Rico y Avenida Coyoacán.
- Ahí, la propietaria del domicilio les informó que al interior de su vivienda encontró una serpiente.
- Con apoyo de elementos del Cuerpo de Bomberos resguardaron al reptil.
- Trabajadores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente transportaron a la coralillo hacia sus instalaciones para la valoración de su estado de salud.



3

dependencias participaron en la revisión y traslado.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



LA PRENSA

Página:

32-15

Sección:

Fecha:

- 9 MAY 2022

CATEAN TEPITO



OPERACIÓN EN EL BARRIO BRAVO

Caen El Barbas y otros siete presuntos narcos



NOEL F. ALVARADO

José Jonathan "R" sería colaborador directo de El Michel y El Bolas, líderes de La Unión Tepito

Policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México realizan operativos y cateos en el barrio bravo de Tepito, localizado en la colonia Morelos; la madrugada de este domingo detuvieron a ocho presuntos narcotraficantes, entre ellos, a José Jonathan "R", alias El Barbas, considerado como colaborador directo de El Michel y El Bolas, líderes del grupo criminal La Unión Tepito.

De acuerdo a las investigaciones del área de inteligencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX, El Michel y El Bolas se quedaron al frente del grupo delincriminal tras la detención de Fernando "S", alias El Fernandito, relacionados con el cobro de piso, extorsión, secuestros, homicidios y narcomenudeo en la zona centro de la capital del país.

En un primer operativo y cateo efectuado en la esquina de las calles de Manuel de la Peña y Peña, esquina con Gonzales Ortega, colonia Morelos, fueron capturados Germán Dahomeyn "B", Ricardo "L", Luis Gabriel "C", Cristian Fernando "C" y José Jonathan "R", alias El Barbas, mismos que son señalados de formar parte del grupo criminal La Unión Tepito.

Las investigaciones de la SSC señalan que Cristian Fernando "C" cuenta con antecedentes penales, debido a que en 2001 estuvo preso en el Reclusorio Sur por delitos contra la salud.

En tanto que José Jonathan "R", alias El Barbas, es señalado por los policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX como uno de los principales colaboradores de El Michel y El Bolas, los cua-

El Michel y El Bolas se quedaron al frente del grupo delincriminal tras la detención de Fernando "S", alias El Fernandito, relacionados con el cobro de piso, extorsión, secuestros, homicidios y narcomenudeo en la zona centro de la capital mexicana

les se quedaron al frente del grupo criminal La Unión Tepito tras la captura de El Fernandito.

De manera paralela policías de élite de la Secretaría de Seguridad Ciudadana realizaron un segundo operativo y cateo en un domicilio de tres niveles localizado en la calle de Manuel de la Peña y Peña 23, alcaldía de Cuauhtémoc.

Ahí fueron capturados, Armando "C", Elizabeth "P" y Marco Antonio "P", a quienes se les relaciona con las carpetas de investigación CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-4 S/D/00357/052022 y la carpeta judicial 012/1088/2022-OC.

A la hora de su captura se les aseguraron tres placas de vehículos presuntamente con reporte de robo, 48 bolsitas de plástico transparente con cierre hermético que en su interior contienen vegetal verde con las características de la marihuana y 50 bolsitas de plástico color azul con cierre hermético que en su interior contiene polvo blanco con las características de la cocaína.

Los ocho implicados quedaron a disposición del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, relacionados con delitos contra la salud y encubrimiento por receptación. En las próximas horas, el MP determinará su situación jurídica.



Elementos policíacos en inmueble de la calle de Manuel de la Peña y Peña /JAIME LLERA



La madrugada de ayer detuvieron a ocho presuntos narcotraficantes, entre ellos, a José Jonathan "R", alias El Barbas /CORTESÍA



Policías de élite de la Secretaría de Seguridad Ciudadana realizaron operativos y cateos en el barrio bravo de Tepito /JAIME LLERA

FGJCDMX



Reciben 400 policías de Investigación capacitación para ir tras feminicidio

Es la primera vez que elementos de esta corporación son instruidos en esta materia, señala Hegel Cortés

Eloísa Domínguez

metropoli@cronica.com.mx

13-mai

La Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, que dirige Hegel Cortés Miranda, tiene en proceso, por primera vez, la capacitación de 400 policías de investigación de la Fiscalía General de Justicia de capital del país (FGJCDMX) cuya finalidad es la instrucción en la perspectiva de género y ubicar a presuntos feminicidas.

En el marco del cierre de las actividades del Foro Social Mundial, Cortés Miranda explicó que los agentes de la familia de reciben instrucción en campo, en tres competencias: atención a testigos y víctimas del delito con perspectiva de género.

“También se les capacita a los 400 elementos en atención a las víctimas del delito con perspectiva de género, en campo, a través de peritajes, a tra-

vés de pruebas con perspectiva de género, es decir que vean que hay una definición sí de la probable comisión de un delito y de la responsabilidad, pero también desde el punto de vista que se puede tratar de 7n feminicidio o de la afectación al patrimonio de una mujer o de una niña que puede estar en riesgo. Se da seguimiento a las carpetas de Investigación”.

Hegel Cortés, quien trabajó en la administración de la alcaldía Miguel Hidalgo con Víctor Hugo Romo –que buscaba reelegirse como alcalde, pero perdió frente al PAN–, indicó que los elementos expuestos a los policías de Investigación en este proceso de certificación se les aplican 12 mil exámenes con 50 preguntas de casos prácticos en el Instituto de Formación Policial.

“Es la tarea que estamos haciendo en estos días en la Escuela de la Administración Pública, y los policías que aprueben serán certificados”, indicó Cortés Miranda al concluir el encuentro del Foro Social Mundial 2022.



EN CORTO

**GATEAN DOMICILIO
DE LOS RODOLFOS;
DETIENEN A NUEVE**

17-MAY

Policías de Investigación (PDI) de la fiscalía local catearon un domicilio en la alcaldía Milpa Alta, que aparentemente pertenece al grupo criminal de *Los Rodolfos*, lo que dejó la detención de nueve personas y el decomiso de drogas. El trabajo ministerial fue en un predio de la colonia San Salvador Cuauhtenco, ahí fueron detenidas Melina "N", de 34 años; Elías "N", de 30; Oliver "N", de 43; Hediberto "N", de 23; Elías "N", de 63; Lina "N", de 52; Rubén "N", de 34; Laura "N", de 39 años y un menor de edad. ●



Atrapan a 9 por narcomenudeo en Milpa Alta

ARIANNA ALFARO

15

En un inmueble ubicado dentro de la alcaldía de Milpa Alta, se aseguraron diversas dosis de lo que podrían ser drogas y se detuvo a tres mujeres y seis hombres, entre ellos una persona menor de edad, mediante la ejecución de un cateo.

En un predio de la colonia San Salvador Cuauhtenco, de la alcaldía de Milpa Alta, fueron aseguradas cerca de 33 bolsas de plástico transparente con posible marihuana, al menos 19 envoltorios de papel y aproximadamente 60 bolsas de plástico con aparente cristal, así como un rifle ca-

libre 7x57, indicios que fueron presentados ante el agente del Ministerio Público de la Fiscalía de Investigación en Xochimilco.

En el interior del sitio fueron detenidas nueve personas, entre ellas, Melina "N", de 34 años; Elías "N", de 30 años; Oliver "N", de 43 años; Hediberto "N", de 23 años.

Los otros detenidos son Elías "N", de 63 años; Lina "N", de 52 años; Rubén "N", de 34 años, y Laura "N", de 39 años, así como una persona menor de edad.

Los indicios fueron asegurados para ser trasladados ante el representante so-

cial de la Coordinación General de Investigación Territorial, junto con las personas que se encontraban en el lugar, a fin de continuar las indagatorias relacionadas con la posible comisión de delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo.

A las personas mencionadas en este comunicado se les presume inocentes y serán tratadas como tales en todas las etapas del procedimiento, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el órgano jurisdiccional, en los términos señalados en el Código Nacional de Procedimientos Penales.



Fueron tres mujeres y seis hombres detenidos /CORTESÍA FGICDMX



Detienen a dos que defraudaron con departamentos

DE LA REDACCIÓN

Agentes de investigación detuvieron a Santiago N y Álvaro N, por su presunta responsabilidad en dos delitos diversos de fraude genérico para la construcción de departamentos en la colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón.

La Fiscalía General de Justicia informó que derivado de trabajos de campo y gabinete, los agentes de

la Coordinación de Cumplimiento y Ejecución de Mandamientos Judiciales llevaron a cabo las aprehensiones en las alcaldías Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo.

Con estricto apego a los protocolos de actuación policial vigentes y tras leerles sus derechos, ambos fueron trasladados ante el juez pe-

nal que los requirió en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, quien determinará su situación jurídica.

De acuerdo con la investigación, en enero de 2016 las víctimas hicieron una transferencia bancaria a Santiago N y Álvaro N, ambos de 46 años, y les aseguraron que de no conseguir los permisos les devolverían el dinero que les entregaron.

Disposición indebida

Tal compromiso no fue cumplido y engañaron a sus víctimas respecto de los trámites del proyecto, pues, posiblemente, habrían dispuesto indebidamente de la suma consecui-

da, aunque la fiscalía no especificó el monto de recursos involucrados.

Ello derivó en la presentación de una averiguación previa por los afectados, y sus posteriores aprehensiones, en calles de esas demarcaciones, obtenidas por la Fiscalía de Investigación Territorial en Cuauhtémoc.